



## **Junta de Desarrollo Industrial**

### **52º período de sesiones**

Viena, 25 a 27 de noviembre de 2024

Tema 2 del programa provisional

### **Aprobación del programa**

## **Programa provisional anotado**

### **Apertura del período de sesiones**

Declarará abierto el 52º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial el Presidente saliente de la Junta, el Excmo. Sr. Magdi Ahmed Mofadal Elnour (Sudán).

#### **Tema 1. Elección de autoridades**

De conformidad con el artículo 23.1 del Reglamento, cada año, al comienzo de su período ordinario de sesiones, la Junta debe elegir de entre los representantes de sus miembros a una persona para ocupar la Presidencia, tres para las Vicepresidencias y una para la Relatoría. En el artículo 23.3 se establece que los cargos de la Presidencia, las tres Vicepresidencias y la Relatoría estarán sujetos a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el apéndice A del Reglamento. En consecuencia, para el 52º período de sesiones, la persona que ocupe la Presidencia se elegirá de entre los Estados miembros de la Junta que figuran en la Lista B del Anexo I de la Constitución. Las tres Vicepresidencias serán elegidas de entre los Estados de Asia miembros de la Junta que figuran en la Lista A, los Estados que figuran en la Lista C y los Estados que figuran en la Lista D, respectivamente. La persona que ocupe la Relatoría deberá ser elegida de entre los representantes de los Estados de África miembros de la Junta que figuran en la Lista A.

#### **Tema 2. Aprobación del programa**

En el documento [IDB.52/1](#) se presenta a la Junta para su aprobación el programa provisional del 52º período de sesiones, que se basa en el programa provisional aprobado en la decisión IDB.51/Dec.12 y se ha actualizado a fin de que refleje los mandatos dimanantes del 20º período de sesiones de la Conferencia General y el 40º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Programa provisional ([IDB.52/1](#))
- Programa provisional anotado ([IDB.52/1/Add.1](#))
- Lista de documentos (IDB.52/CRP.1)

Por razones de sostenibilidad no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a las delegaciones que consulten las versiones electrónicas de todos los documentos.



### Tema 3. Informe anual del Director General correspondiente a 2023

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11.6 de la Constitución, el Director General debe preparar un informe anual sobre las actividades de la Organización. El informe anual se presentó al actual período de sesiones de la Junta por conducto del 40° período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto<sup>1</sup>. Las anotaciones relativas al informe anual y su contenido figuran en el programa provisional anotado del período de sesiones del Comité (PBC.40/1/Add.1). En consonancia con el Artículo 9.4 d) de la Constitución y la decisión IDB.1/Dec.29, se invitó a los Estados Miembros a que, en el 40° período de sesiones del Comité, formularan declaraciones en las que proporcionarían información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la Organización. Para enriquecer el debate sobre el tema, se solicita a los Estados Miembros que tengan presentes las declaraciones formuladas en el Comité y centren sus intervenciones en las novedades de importancia que se hayan producido desde entonces.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- *Informe Anual de la ONUDI 2023* (IDB.52/2-PBC.40/2)
- Apéndices del *Informe Anual de la ONUDI 2023* (IDB.52/2/Add.1-PBC.40/2/Add.1)

#### a) **Gestión orientada a los resultados: información actualizada sobre la aplicación del marco programático de mediano plazo, 2022-2025**

En los párrafos e) y f) de la decisión GC.15/Dec.17, la Conferencia solicitó un marco programático de mediano plazo (MPMP) para un período de cuatro años. La Junta, en su decisión IDB.44/Dec.10, solicitó un MPMP actualizado para el período 2018-2021 (IDB.45/8, Add.1 y Add.2) que incluyera el marco integrado de los resultados y el desempeño (MIRD) con una base de referencia y valores meta.

En consonancia con el horizonte de cuatro años establecido en la decisión IDB.44/Dec.10, se presentó una propuesta del Director General relativa al MPMP 2022-2025 (IDB.49/8) al Comité de Programa y de Presupuesto en su 37° período de sesiones y a la Junta de Desarrollo Industrial en su 49° período de sesiones.

La implantación del MIRD avanzó de forma considerable, impulsada por el MPMP 2018-2021, y se ha consolidado e incorporado plenamente en el MPMP 2022-2025. La transición hacia una mayor madurez de la gestión basada en los resultados siguió comprendiendo el perfeccionamiento de las orientaciones, herramientas, plantillas e iniciativas de creación de capacidad, así como una revisión de los mecanismos de seguimiento para mejorar la calidad de los datos.

Con el MPMP 2022-2025, el MIRD se utiliza y se aplica plenamente en la adopción de decisiones al más alto nivel de los procesos oficiales de planificación estratégica institucional, con inclusión del programa y los presupuestos 2022-2023. El MIRD sigue proporcionando los parámetros para el programa y los presupuestos 2024-2025, basados en los resultados (IDB.51/6-PBC.39/6, Add.1), y los informes conexos.

En el 40° período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto se presentó al Comité información actualizada sobre la aplicación del MPMP en lo tocante a la gestión orientada a los resultados.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Gestión orientada a los resultados: información actualizada sobre la aplicación del marco programático de mediano plazo, 2022-2025. Informe del Director General (IDB.52/3-PBC.40/3)

<sup>1</sup> El 40° período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto se celebró los días 10 y 11 de junio de 2024.

#### **Tema 4. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto**

En el Artículo 10.4 d) de la Constitución se dispone que el Comité de Programa y de Presupuesto “informará a la Junta, en cada período ordinario de sesiones de esta, acerca de todas las actividades llevadas a cabo por el Comité y presentará a la Junta opiniones o propuestas sobre cuestiones financieras por iniciativa propia”. El informe del Comité sobre la labor de su 40° período de sesiones figura en el documento [IDB.52/13](#). Los siguientes temas y documentos de los que el Comité se ocupó durante su 40° período de sesiones son pertinentes para la labor de la Junta en su período de sesiones en curso. El programa provisional anotado del 40° período de sesiones del Comité ([PBC.40/1/Add.1](#)) contiene las anotaciones pertinentes. En ese período de sesiones, el Comité recomendó a la Junta la aprobación de varios proyectos de decisión que se indican en el informe sobre el período de sesiones y a continuación, en los apartados correspondientes.

##### **a) Informe del Auditor Externo correspondiente a 2023**

- Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 ([IDB.52/4-PBC.40/4](#))
- Anexos del informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 (sin auditar) (PBC.40/CRP.2, en inglés únicamente)
- Observaciones sobre el informe del Auditor Externo. Nota del Comité Asesor de Supervisión Independiente de la ONUDI (PBC.40/CRP.3, en inglés únicamente)

##### **b) Situación financiera de la ONUDI, incluidos los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos**

- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General ([IDB.52/5-PBC.40/5](#))
- Situación de las cuotas. Nota de la Secretaría (IDB.52/CRP.2, en inglés únicamente)
- Situación financiera de la ONUDI. Información actualizada presentada por la Secretaría (IDB.52/CRP.3, en inglés únicamente)

##### **c) Flexibilidad en la ejecución del presupuesto**

La Conferencia General, en su 20° período de sesiones, examinó una propuesta del Director General relativa a la flexibilidad en la ejecución del presupuesto para el bienio 2024–2025.

En su decisión GC.20/Dec.14, la Conferencia General adoptó una decisión provisional para el bienio 2024-2025 para autorizar al Director General a aumentar los gastos de cooperación técnica para promover el desarrollo industrial inclusivo y sostenible hasta 60 millones de euros del presupuesto operativo en función de los ingresos reales percibidos. De conformidad con esa decisión, el Director General informará por escrito a la Conferencia General, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto y de la Junta de Desarrollo Industrial, en el período de sesiones siguiente a dicha medida, de los detalles y las razones de estos aumentos de gastos. En consecuencia, se presentará a la Junta en su 52° período de sesiones un informe del Director General sobre la aplicación de flexibilidad en la ejecución del presupuesto.

Asimismo, mediante la conclusión 2024/2, el Comité de Programa y de Presupuesto “recomendó que la Junta de Desarrollo Industrial, en su 52° período de sesiones, siguiera negociando con miras a adoptar la decisión provisional, dentro del plazo correspondiente al bienio 2024-2025, de autorizar al Director General a efectuar, dentro de los límites de los importes aprobados por la Conferencia General para el presupuesto ordinario, transferencias entre las principales partidas de gastos dentro de cada esfera de resultados por un importe máximo del [10] % de los importes inicialmente consignados en el presupuesto ordinario a partir de los cuales se efectuaban las transferencias”.

Por tanto, la Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Conclusión [2024/2](#) del Comité de Programa y de Presupuesto
- Flexibilidad en la ejecución del presupuesto. Nota de la Secretaría ([IDB.52/6-PBC.40/6](#))
- Aplicación de flexibilidad en la ejecución del presupuesto. Informe del Secretario General (IDB.52/32)

**d) Informe del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto**

- Informe del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto. Informe de los Copresidentes ([IDB.52/7-PBC.40/7](#))
- Informe actualizado del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto. Informe de los Copresidentes (PBC.40/CRP.5, en inglés únicamente)
- Informe actualizado del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto. Informe de los Copresidentes (IDB.52/CRP.4, en inglés únicamente)

**e) Movilización de recursos financieros**

Además de los documentos presentados sobre este tema al Comité de Programa y de Presupuesto en su 40º período de sesiones y de conformidad con lo solicitado por la Junta en su decisión IDB.51/Dec.5, los documentos pertinentes al proyecto de directrices estratégicas sobre alianzas y movilización de recursos se presentarán a la Junta en su 52º período de sesiones.

Por tanto, la Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Conclusión [2024/3](#) del Comité de Programa y de Presupuesto
- Movilización de recursos financieros. Informe del Director General ([IDB.52/8-PBC.40/8](#))
- Resultados en materia de financiación. *Informe Anual de la ONUDI 2023* ([IDB.52/2-PBC.40/2](#), capítulo 6)
- Proyectos aprobados con cargo al Fondo para el Desarrollo Industrial, los fondos fiduciarios temáticos e individuales y otras contribuciones voluntarias en 2023 (PBC.40/CRP.6, en inglés únicamente)
- Información actualizada sobre la elaboración del proyecto de directrices estratégicas sobre alianzas y movilización de recursos. Informe del Director General ([IDB.52/14](#))
- Proyecto de directrices estratégicas sobre alianzas y movilización de recursos. Nota de la Secretaría (IDB.52/CRP.5, en inglés únicamente)

**f) Gestión general de riesgos**

De conformidad con el informe del Director General presentado al Comité de Programa y de Presupuesto en su 40º período de sesiones, se presentará a la Junta información actualizada sobre los cambios recientes en el marco de gestión de riesgos institucionales y sobre las medidas adoptadas por la Organización para gestionar y reducir la amenaza que plantean los riesgos de ciberseguridad, atendiendo a la recomendación de la Dependencia Común de Inspección sobre la ciberseguridad en el sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2021/3](#)).

Por tanto, la Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Gestión general de riesgos. Informe del Director General ([IDB.52/9-PBC.40/9](#))
- Información actualizada sobre la gestión general de riesgos. Informe del Secretario General (IDB.52/33)

- Marco de ciberseguridad de la ONUDI. Nota de la Secretaría (IDB.52/CRP.14, en inglés únicamente)

**g) Propuestas de inversión de mediano plazo actualizadas**

- Propuestas de actualización del plan de inversiones de mediano plazo, 2024-2025. Informe del Director General (IDB.52/10-PBC.40/10)

**Tema 5. La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

En su 16º período de sesiones, la Conferencia General solicitó al Director General que informase a los Estados Miembros sobre la contribución de la ONUDI al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta el informe del Secretario General de las Naciones Unidas y el marco de indicadores mundiales (GC.16/Res.2). En la misma resolución, la Conferencia General solicitó también al Director General que siguiera contribuyendo y ayudando activamente a que la ONUDI desempeñase una función rectora en las deliberaciones que se estaban manteniendo con otras organizaciones internacionales y con las partes interesadas sobre el mecanismo de examen y seguimiento de la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 9, relativo a la industria, la innovación y la infraestructura, y otros objetivos y metas pertinentes e interrelacionados de la Agenda 2030. En su 44º período de sesiones, la Junta reiteró el compromiso de la ONUDI y sus Estados Miembros con el logro de la Agenda 2030 (decisión IDB.44/Dec.9). En la Declaración de Abu Dabi, la Conferencia General, en su 18º período de sesiones, también reafirmó el compromiso con la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (GC.18/Res.1). La Junta y la Conferencia General reciben periódicamente informes sobre la contribución de la ONUDI a la Agenda 2030.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Informe del Director General (IDB.52/15)
- Información actualizada sobre la Conferencia Mundo sin Hambre. Nota de la Secretaría (IDB 52/CRP.13, en inglés únicamente)

**Tema 6. Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

En relación con este tema, la Junta examinará un informe presentado al Comité de Programa y de Presupuesto en su 40º período de sesiones sobre la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD).

En su decisión IDB.46/Dec.12, la Junta solicitó al Director General que informara periódicamente al Comité de Programa y de Presupuesto, a la Junta de Desarrollo Industrial y a la Conferencia General de la ONUDI sobre las cuestiones relacionadas con la reforma del SNUD.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Informe del Director General (IDB.52/12-PBC.40/12)

**Tema 7. Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III)**

En la resolución 70/293 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa al Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África 2016-2025 (DDIA III), se exhortó a la ONUDI a que, en su calidad de organismo especializado en la materia, elaborase, pusiera en práctica y liderase la aplicación del programa para el DDIA III e intensificase la asistencia técnica y la movilización de recursos para los países de África específicamente con ese fin.

En su resolución GC.18/Res.6, la Conferencia General solicitó al Director General que informara periódicamente a los órganos normativos sobre los progresos tangibles

que se hubieran logrado respecto a la ejecución y los efectos de proyectos concretos a nivel nacional, así como sobre los comentarios y sugerencias de los asociados para el desarrollo, a fin de seguir impulsando la movilización de recursos y apoyando la reunión de datos.

La Junta de Desarrollo Industrial, en su 51<sup>er</sup> período de sesiones, examinó un informe del Director General (IDB.51/15), basado en la información contenida en los documentos IDB.50/10 y GC.19/9, junto con la información sobre las iniciativas relativas al DDIA III contenidas en el *Informe Anual de la ONUDI 2022* y la nota del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el DDIA III (A/77/271).

En relación con este tema, la Junta examinará un informe presentado al 40<sup>o</sup> período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto sobre el DDIA III.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III). Informe del Director General (IDB.52/11-PBC.40/11)

## **Tema 8. Industria inocua para el clima y economía circular**

### **a) Actividades de la ONUDI relacionadas con la economía circular**

En su resolución GC.18/Res.1, la Conferencia reconoció que la economía circular era uno de los medios para lograr el desarrollo sostenible y, en su resolución GC.18/Res.7, solicitó al Director General que siguiese ayudando a las industrias a contribuir sin demora a la economía circular, adoptando para ello prácticas de fabricación que hicieran un uso eficiente de la energía y los recursos e introduciendo innovaciones en el diseño, los procesos de producción y la gestión de la vida útil de los productos, así como prestando los servicios conexos.

En relación con este subtema, la Junta recibirá información actualizada sobre las actividades de la ONUDI relacionadas con la economía circular.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Actividades de la ONUDI relacionadas con la economía circular. Informe del Director General (IDB.52/16)

### **b) Estrategia de la ONUDI en materia de Cambio Climático y plan de acción conexo**

En su 51<sup>er</sup> período de sesiones, la Junta, en su decisión IDB.51/Dec.8, hizo suya la Estrategia de la ONUDI en materia de Cambio Climático y solicitó al Director General que continuara las consultas con los Estados Miembros con miras a elaborar un plan de acción para aplicar la estrategia de acuerdo con el mandato y los recursos disponibles de la ONUDI, así como que informara a la Conferencia General, en su 20<sup>o</sup> período de sesiones, sobre los avances en relación con el plan de acción (véase el documento GC.20/12).

En relación con este subtema, se presentará a la Junta información actualizada sobre la elaboración del plan de acción para aplicar la Estrategia.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Información actualizada sobre la elaboración del plan de acción para aplicar la Estrategia de la ONUDI en materia de Cambio Climático. Informe del Director General (IDB.52/17)
- Proyecto de plan de acción para aplicar la Estrategia de la ONUDI en materia de Cambio Climático. Nota de la Secretaría (IDB.52/CRP.6, en inglés únicamente)

### **Tema 9. Desarrollo inclusivo y sostenible en los países de renta media**

En su resolución [GC.18/Res.9](#), la Conferencia General aprobó el Marco Estratégico de la ONUDI para el Establecimiento de Alianzas con los Países de Renta Media, que figuraba en la decisión [IDB.47/Dec.7](#) de la Junta, y solicitó al Director General que preparase un plan de trabajo para su ejecución, el cual se examinó en el 48º período de sesiones de la Junta ([IDB.48/15](#)). En su decisión [IDB.50/Dec.6](#), la Junta tomó nota del plan de trabajo actualizado para el establecimiento de alianzas con los países de renta media ([IDB.50/CRP.7](#)) y solicitó al Director General que lo pusiera en funcionamiento y velase por su ejecución eficaz y eficiente en el período 2022-2025, y que celebrara consultas con los Estados Miembros en relación con su ejecución. Además, la Junta solicitó que se considerase la posibilidad de establecer un mecanismo de coordinación interno en la ONUDI.

La Junta solicitó al Director General que la informase periódicamente sobre la aplicación del Marco Estratégico para el Establecimiento de Alianzas con los Países de Renta Media y del plan de trabajo conexas, y las posibles futuras versiones actualizadas (véase [IDB.50/Dec.6](#)).

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Desarrollo inclusivo y sostenible en los países de renta media. Informe del Director General ([IDB.52/18](#))

### **Tema 10. Actividades de la ONUDI en apoyo de los países menos adelantados**

En su 20º período de sesiones, la Conferencia General, en su resolución [GC.20/Res.3](#), sobre las actividades de la ONUDI relacionadas con la Declaración Ministerial de Viena de los Países Menos Adelantados (PMA), invitó al Director General a que tuviera especialmente en cuenta las necesidades de los PMA al adoptar medidas encaminadas a acelerar el desarrollo industrial inclusivo y sostenible, en cooperación con los asociados y las partes interesadas pertinentes durante la actual década de acción, en particular con miras a apoyar la ejecución del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados para el período 2022-2031, tomando como base las deliberaciones y los resultados de la Décima Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados.

Asimismo, la Conferencia General acogió con beneplácito la Estrategia Operacional de la ONUDI en favor de los PMA para 2022-2031; solicitó al Director General que, en estrecha consulta con los Estados Miembros y los asociados y las partes interesadas pertinentes, elaborara un plan de acción para su aplicación; e invitó a la ONUDI a que ejecutara debidamente la Estrategia Operacional, utilizando recursos del presupuesto ordinario y extrapresupuestarios.

La Conferencia General solicitó también al Director General que la informara en su 21º período de sesiones, por conducto de los períodos de sesiones intermedios de la Junta de Desarrollo Industrial, sobre las actividades de la ONUDI relacionadas con la resolución.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Actividades de la ONUDI en apoyo de los países menos adelantados. Informe del Director General ([IDB.52/19](#))

### **Tema 11. Fortalecimiento de la capacidad para establecer cadenas de suministro productivas, resilientes y sostenibles**

En su resolución [GC.20/Res.2](#), la Conferencia General, en su 20º período de sesiones, reconoció la función que desempeñaban las cadenas de suministro productivas, resilientes y sostenibles como motor del desarrollo industrial inclusivo y sostenible, como ponía de relieve la prioridad temática de la ONUDI sobre las cadenas de suministro.



La Conferencia solicitó al Director General que, ciñéndose al mandato y los recursos de la ONUDI, siguiera entablando contactos y cooperando con los sectores público y privado y todas las partes interesadas pertinentes que se ocupan del desarrollo industrial inclusivo y sostenible, en consulta con los Estados Miembros interesados, para promover un proceso inclusivo en el que todos se hicieran oír, a fin de crear cadenas de suministro productivas, resilientes y sostenibles a nivel mundial y regional; mejorara considerablemente la transferencia de tecnología, en condiciones mutuamente convenidas, y la transferencia a los países en desarrollo de conocimientos, incluidos conocimientos especializados conexos, apoyo técnico y financiero y herramientas, como la digitalización de las cadenas de suministro, y pusiera en común experiencias y mejores prácticas para promover medidas que propiciaran la liberalización del comercio y las inversiones. La Conferencia General solicitó también al Director General que fortaleciera la labor programática y elaborase una propuesta holística relativa a la prestación de apoyo a los Estados Miembros, las empresas y la fuerza de trabajo para que siguieran creando cadenas de suministro productivas, resilientes y sostenibles, incluidas medidas de apoyo sostenibles y eficaces dirigidas específicamente a las pequeñas y medianas empresas, las mujeres y la juventud en particular, a fin de que todos los agentes pudieran cosechar los beneficios de las cadenas de suministro mundiales y regionales, apoyando la necesaria transición hacia un futuro más equitativo, inclusivo, sostenible y económicamente viable para todos.

La Conferencia General solicitó al Director General que la informara en su 21<sup>er</sup> período de sesiones, por conducto de los períodos de sesiones intermedios de la Junta, sobre las novedades más recientes, incluidas las dificultades encontradas y los logros alcanzados en relación con la aplicación de la resolución.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para establecer cadenas de suministro productivas, resilientes y sostenibles. Informe del Director General ([IDB.52/20](#))

## **Tema 12. Actividades de la Dependencia Común de Inspección**

De conformidad con el plan de seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI) (decisión IDB.24/Dec.11), la Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Actividades de la Dependencia Común de Inspección. Informe del Director General ([IDB.52/21](#))
- Actividades de la Dependencia Común de Inspección. Nota del Director General (IDB.52/CRP.7, en inglés únicamente)

## **Tema 13. Comité Asesor de Supervisión Independiente de la ONUDI**

De conformidad con el mandato del Comité Asesor de Supervisión Independiente de la ONUDI, aprobado por la Junta en su decisión [IDB.48/Dec.5](#), se presentarán a la Junta el informe anual de ese comité y las respuestas que haya dado la Administración.

Por tanto, la Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Informe del Comité Asesor de Supervisión Independiente. Informe de la Presidencia ([IDB.52/22](#))
- Informe del Comité Asesor de Supervisión Independiente. Respuesta de la Administración (IDB.52/22/Add.1)

Tras la dimisión de uno de los miembros del Comité en febrero de 2024, y debido a que la lista de candidaturas de los Estados de la Lista D se ha agotado, el Director General, de conformidad con el párrafo 7 del mandato del Comité, emitió una convocatoria abierta a la presentación de candidaturas al Comité dirigida a los Estados Miembros, en particular por medio de la nota informativa núm. 8, de fecha 28 de marzo de 2024. En esa nota, que se distribuyó de nuevo el 15 de mayo de 2024, se



proporcionaba información complementaria sobre la convocatoria a la presentación de candidaturas, incluido el proceso de selección.

Tras la celebración de consultas con los Estados Miembros, la Mesa Ampliada de la Junta presentará a la Junta una lista no exhaustiva de candidaturas de los Estados de la Lista D para que la examine con miras al nombramiento de un miembro del Comité. Los candidatos entrevistados, pero no seleccionados en ese momento, pueden ser incluidos en la lista de preselección establecida para futuras vacantes del Comité.

En relación con este tema, se presentará a la Junta un documento en el que se propondrá el nombramiento de un miembro para llenar la vacante del Comité y la inclusión de los candidatos seleccionados en la lista no exhaustiva o lista de preselección de posibles candidaturas para llenar futuras vacantes en el Comité. También se presentará un documento de sesión que contendrá una versión resumida de los currículos del miembro y los candidatos propuestos.

Por tanto, la Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Miembros del Comité Asesor de Supervisión Independiente. Nota de la Secretaría (IDB.52/23)
- Miembros del Comité Asesor de Supervisión Independiente. Nota de la Secretaría (IDB.52/CRP.8, en inglés únicamente)

#### **Tema 14. Actividades de evaluación y supervisión interna**

En su decisión IDB.44/Dec.3, la Junta dispuso el establecimiento de una Oficina de Supervisión Interna eficaz e independiente desde el punto de vista orgánico y operacional. Sobre esa base, el Director de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna presenta los informes anuales sobre las actividades de supervisión interna y evaluación a la Junta para que esta los examine.

En su decisión IDB.51/Dec.10, la Junta alentó a que se siguieran realizando evaluaciones estratégicas basadas en los efectos y el impacto y a que se incorporasen sus conclusiones sobre el desempeño y las enseñanzas extraídas en las actividades de gestión y los procesos de planificación estratégica. Además, alentó a la Secretaría a finalizar el proceso de restablecimiento del marco de gestión de los riesgos institucionales como elemento clave tanto para abordar riesgos que pudieran impedir la ejecución de los mandatos como para aprovechar oportunidades. Asimismo, solicitó a la Secretaría que, en futuros informes, proporcionara más información sobre las auditorías que hubiera realizado la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna y las recomendaciones pertinentes que esta hubiera formulado a la Secretaría a este respecto. La Junta solicitó también a la Secretaría que garantizara la disponibilidad de financiación transparente, sostenible y predecible para las funciones de evaluación independiente y supervisión interna a fin de reforzar la independencia operacional de esas funciones.

Una vez finalizados, los informes de evaluación se publican en el sitio web de la ONUDI. Los Estados Miembros pueden consultar los informes de auditoría en la Extranet de la ONUDI durante el año a medida que se van publicando. En ellos figuran los planes de acción sobre gestión acordados.

Por tanto, la Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Actividades de supervisión interna. Informe del Director de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna (IDB.52/24)
- Resúmenes de las auditorías internas. Anexo del informe del Director de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna (IDB.52/CRP.9, en inglés únicamente)
- Actividades de evaluación. Informe del Director de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna (IDB.52/25)
- Resúmenes de las evaluaciones independientes. Anexo del informe del Director de la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna (IDB.52/CRP.10, en inglés únicamente)

### **Tema 15. Cuestiones de personal**

En su decisión IDB.1/Dec.18, la Junta acordó aceptar la aplicación del Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Se informará a la Junta de las últimas decisiones y recomendaciones de la CAPI aprobadas por la Asamblea General que sean de interés para la ONUDI, en su calidad de organización del régimen común de las Naciones Unidas. En la documentación relativa a ese tema figurará también información sobre nuevas cuestiones relativas al personal de la ONUDI.

En su decisión GC.1/Dec.37, la Conferencia General aceptó los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y estableció el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI. En su decisión [GC.20/Dec.16](#), la Conferencia eligió a los dos miembros y a un miembro suplente del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI para el bienio 2024-2025, mientras que uno de los puestos de miembro suplente quedó vacante. Además, la Conferencia autorizó a la Junta a que procediera a la elección de candidatos para ocupar cualesquiera de los cargos del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI que quedara vacante antes del 21<sup>er</sup> período de sesiones de la Conferencia General. A fin de llenar los dos puestos vacantes de miembro suplente, la Junta deberá proponer candidaturas para integrar el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI en lo que queda del bienio 2024-2025.

La Junta tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Cuestiones de personal. Informe del Director General ([IDB.52/26](#))
- Lista del personal de la ONUDI. Nota de la Secretaría ([IDB.52/CRP.11](#), en inglés únicamente)

### **Tema 16. Preparativos del proceso de selección para el puesto de Director General**

Durante su 19<sup>o</sup> período de sesiones, el 30 de noviembre de 2021, la Conferencia General nombró al Sr. Gerd Müller Director General de la ONUDI por un período de cuatro años a partir del 10 de diciembre de 2021, o hasta que asumiera sus funciones el Director General que fuese nombrado en el 21<sup>er</sup> período ordinario de sesiones de la Conferencia General, si esto ocurriera en fecha posterior.

A fin de que el proceso de selección transcurra sin tropiezos y dentro del plazo previsto de conformidad con las recomendaciones 1 y 4 del informe de la DCI titulado “Selección y condiciones de servicio de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” ([JIU/REP/2009/8](#)), y en vista del éxito que supuso la introducción del foro de candidatos al puesto de Director General (véanse las decisiones [IDB.40/Dec.10](#), [IDB.44/Dec.15](#) e [IDB.48/Dec.12](#)), la Secretaría facilitará información de antecedentes sobre los procedimientos legislativos de la ONUDI que rigen el nombramiento del Director General y sobre los preparativos para un foro de candidatos. Esta comprenderá información sobre la programación de un foro de candidatos, de ser necesario, de conformidad con el apartado b) de la decisión [IDB.44/Dec.15](#), en la que la Junta decidió que se celebrarían foros de candidatos al puesto de Director General en los años en que fuera a nombrarse un Director General, salvo cuando el único candidato fuera un Director General en ejercicio cuyo nombramiento se hubiera propuesto renovar conforme a lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Constitución.

La Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Proceso de selección para el puesto de Director General. Nota de la Secretaría ([IDB.52/27](#))

### **Tema 17. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones**

En su decisión GC.1/Dec.41, la Conferencia General estableció directrices relativas a las relaciones con las organizaciones indicadas en el Artículo 19.1 de la Constitución. Conforme a esas directrices, el Director General ha de hacer lo siguiente: a) presentar los proyectos de acuerdos con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a la Junta para su aprobación; b) transmitir a los miembros de la Junta

información sobre las organizaciones intergubernamentales que hayan manifestado su deseo de celebrar acuerdos con la ONUDI y solicitar la aprobación de la Junta antes de concertar un acuerdo de relaciones apropiadas con las organizaciones interesadas; y c) transmitir a los miembros de la Junta información sobre las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales y demás organizaciones que hayan solicitado ser reconocidas como entidades consultivas, tras lo cual la Junta decidirá si reconoce a las organizaciones interesadas como entidades consultivas con arreglo a las directrices establecidas por la Conferencia. Además, en la decisión [IDB.45/Dec.16](#), la Junta aprobó un conjunto de procedimientos para examinar las solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva de la ONUDI presentadas por organizaciones no gubernamentales.

Por consiguiente, la Junta tendrá ante sí información relativa a las organizaciones respecto de las cuales sea necesario adoptar decisiones:

- Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva presentada por una organización no gubernamental. Nota del Director General ([IDB.52/28](#))
- Información sobre una organización intergubernamental. Nota del Director General ([IDB.52/29](#))

En su decisión [IDB.46/Dec.7](#), la Junta recomendó examinar por lo menos cada cuatro años la lista de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas, en consonancia con la decisión [GC.1/Dec.41](#), anexo B, párrafo 20 a). Así pues, la Junta, al examinar la lista, puede llegar a la conclusión de que una organización reconocida como entidad consultiva que no haya demostrado interés y buena voluntad en cooperar con la ONUDI durante un período de tres años no tiene el interés suficiente que justifique la continuación de esa relación.

Por tanto, la Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Examen de la condición de entidad consultiva de las organizaciones no gubernamentales. Informe de la Secretaría ([IDB.52/30](#))

#### **Tema 18. Preparativos del 21<sup>er</sup> período de sesiones de la Conferencia General**

En su 20<sup>o</sup> período de sesiones, la Conferencia General decidió celebrar su 21<sup>er</sup> período de sesiones en Riad, del 23 al 27 de noviembre de 2025 (véase la decisión [GC.20/Dec.17](#)). Además, solicitó al Director General que negociara y concertara con el Gobierno de la Arabia Saudita un acuerdo apropiado sobre la celebración de la Conferencia e informara a la Junta de Desarrollo Industrial en sus períodos de sesiones 52<sup>o</sup> y 53<sup>o</sup> sobre los progresos logrados a ese respecto.

Por tanto, la Junta tendrá ante sí el documento siguiente:

- Información actualizada sobre los preparativos del 21<sup>er</sup> período de sesiones de la Conferencia General. Informe del Director General ([IDB.52/31](#))

#### **Tema 19. Programa provisional y fecha del 53<sup>er</sup> período de sesiones**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento, el Director General, en cada período ordinario de sesiones, presenta a la Junta el programa provisional para el período ordinario de sesiones siguiente. El programa provisional propuesto figurará en el siguiente documento de sesión:

- Programa provisional y fecha del 53<sup>er</sup> período de sesiones. Nota del Director General ([IDB.52/CRP.12](#), en inglés únicamente)

Se han reservado las siguientes fechas para los órganos normativos de la ONUDI en 2025 y 2026:

**2025**

13 a 15 de mayo de 2025 Viena (Austria)	Comité de Programa y de Presupuesto, 41 <sup>er</sup> período de sesiones
30 de junio a 3 de julio de 2025 ( <i>provisional</i> ) Viena (Austria)	Junta de Desarrollo Industrial, 53 <sup>er</sup> período de sesiones
23 a 27 de noviembre de 2025 Riad (Arabia Saudita)	Conferencia General, 21 <sup>er</sup> período de sesiones

**2026**

22 y 23 de junio de 2026 ( <i>provisional</i> ) Viena (Austria)	Comité de Programa y de Presupuesto, 42 <sup>o</sup> período de sesiones
23 a 25 de noviembre de 2026 ( <i>provisional</i> ) Viena (Austria)	Junta de Desarrollo Industrial, 54 <sup>o</sup> período de sesiones

**Tema 20. Aprobación del informe**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento, la Relatoría preparará y presentará el proyecto de informe de la Junta.

---